

Decreto No. 9885, que nombra al Doctor Ubaldo Franco Caiuby, Observador de la República ante la XIII Asamblea Plenaria del C.I.C. del Algodón
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9885

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor Dr. Ubaldo Franco Caiuby, Cónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Brasil, queda nombrado Observador de la República Dominicana ante la XIII Asamblea Plenaria del Comité Internacional Consultivo del Algodón, que se celebrará en Sao Paulo, Brasil, a partir del 7 de junio del año 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— Años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9886, que nombra al Doctor Rupert Maino, Representante del Gobierno ante el Tercer Convenio para la Civilización y la Paz Cristiana
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9886

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Rupert Maino, Cónsul Honorario de la República en Florencia, Italia, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante el Tercer Convenio para la Civilización y la Paz Cristiana, que se celebrará en Florencia durante los días del 20 al 26 de junio del año en curso.